

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

19664 *Decreto de 7 de septiembre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese, por renuncia, de doña Miren Edurne Miranda Herrán como Fiscal Delegada de Trata de Personas y Extranjería en la Fiscalía Provincial de Bizkaia y se nombra a doña Mónica Arias Robles.*

El 2 de junio de 2023 la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Bizkaia remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone el nombramiento de Fiscal Delegada de Trata de Personas y Extranjería, doña Mónica Arias Robles, por renuncia de la anterior Delegada doña Miren Edurne Miranda Herrán.

Hechos

Con motivo de la renuncia de la anterior Delegada de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía Provincial de Bizkaia, la Fiscal Jefa Provincial para cubrir la Delegación, comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Se formuló una única solicitud por doña Mónica Arias Robles.

La propuesta de doña Mónica Arias Robles ha sido elevada por la Fiscal Jefa Provincial, destacando su formación, preparación y compromiso.

Mediante escrito remitido el 23 de agosto de 2023, la Fiscal de Sala de la Unidad de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción al nombramiento de doña Mónica Arias Robles, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (artículo 3.4, Real Decreto 437/1983).

Fundamentos

Primero. El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Segundo. El artículo 62 del Reglamento del Ministerio Fiscal establece el procedimiento de nombramiento y cese de los Fiscales Delegados especialistas.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico y del Reglamento del Ministerio Fiscal, y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

Primero.

El cese, por renuncia, de doña Miren Edurne Miranda Herrán como Fiscal Delegada de Trata de Personas y Extranjería en la Fiscalía Provincial de Bizkaia.

Segundo.

El nombramiento de doña Mónica Arias Robles como Fiscal Delegada de Trata de Personas y Extranjería en la Fiscalía Provincial de Bizkaia.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Bizkaia, que lo trasladará a las Fiscales interesadas, y al Ministerio de Justicia.

Tercero.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 7 de septiembre de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.